

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



13-2008

Año XXXII

26 de mayo de 2008

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 5245

LUNES 21 DE ABRIL DE 2008

Artículo	Página
1. POLÍTICA ACADÉMICA. Metodología para la formulación de las Políticas de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014.	2
2. ASUNTOS JURÍDICOS. Dictamen en relación con la conveniencia institucional de que la UCR suscriba acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales. Análisis.	4
3. AGENDA. Modificación.	4
4. JURAMENTACIONES. Directores de las escuelas de Formación Docente, y de Física.	4

SESIÓN ORDINARIA N.º 5246

MARTES 22 DE ABRIL DE 2008

1. DIRECTRICES OPERATIVAS. Presentación por parte de la Rectora, Dra. Yamileth Gonzalez García.	5
--	---

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN 8228-2008. Escuela de Tecnologías en Salud. Normas sobre exámenes especiales para equiparación de estudios.	6
ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN 7440-2003.	6

TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO.

TEU-828-2008. Facultad de Educación. Elección de vicedecana.	7
TEU-829-2008. Escuela de Psicología. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	7
TEU-830-2008. Escuela de Arquitectura. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	7
TEU-831-2008. Escuela de Historia. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	7
TEU-832-2008. Sede Regional de Occidente. Elección de representantes ante Asamblea Colegiada.	7

Resumen del Acta de la Sesión extraordinaria N.º 5245

Celebrada el lunes 21 de abril de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5257 del miércoles 21 de mayo de 2008

ARTÍCULO 1. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-08-03, en torno a la propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, dirigida a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El *Estatuto Orgánico*, en el artículo 30, inciso a) e inciso e), establece:

Son funciones del Consejo Universitario:

a) *Definir las políticas generales institucionales y fiscalizar la gestión de la Universidad de Costa Rica.*

(...) e) Establecer las políticas de asignación de fondos para efectos presupuestarios y aprobar el presupuesto anual de la Universidad de Costa Rica.

2. En la sesión N.º 3982, artículo 9, celebrada el 13 de octubre de 1993, se consideró necesario fortalecer la formulación de las políticas universitarias para que estuvieran acordes con los principios y funciones de la Universidad y que no se limitaran a servir solamente de sustento al Plan-Presupuesto.

3. En la sesión N.º 4604, artículo 12, celebrada el 14 de diciembre de 2000, se acordó aprobar una metodología para la definición de las políticas universitarias, a partir del año 2003, que contempla tres etapas: *diagnóstico situacional, formulación del marco estratégico y de las correspondientes políticas, plan de desarrollo institucional, el cual se delega en la Administración y en la Oficina de Planificación Universitaria.*

4. En la sesión N.º 5137, celebrada el 14 de marzo del 2007, se toma el siguiente acuerdo:

(...)

3. *Solicitar a la Comisión de Política Académica que presente, en el mes de noviembre de 2007, una propuesta para la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009, que esté dirigido a simplificar, flexibilizar y agilizar la gestión universitaria, de manera tal que se establezca una temporalidad que vincule la planificación institucional con las políticas.*

5. En la sesión N.º 5215, celebrada el 11 de diciembre del 2007, se emite el siguiente acuerdo:

(...)

2. *Devolver a la Comisión de Política Académica la propuesta presentada sobre la redefinición del proceso de formulación de políticas institucionales a partir del 2009 y solicitarle que presente al plenario del Consejo Universitario, a más tardar en marzo del año 2008, una nueva propuesta de acuerdo sobre el procedimiento por seguir para la emisión de las políticas quinquenales, que considere las inquietudes presentadas por los miembros del Consejo Universitario en las sesiones N.º 5213, del 5 de diciembre de 2007, y 5215, del 11 de diciembre de 2007, y permita una amplia participación de la comunidad universitaria.*

3. *Las políticas para el año 2009 deberán organizarse a partir de ejes y temas; además, para su elaboración se deberá incluir una amplia participación de los diferentes sectores de la comunidad universitaria, mediante la realización de un taller en febrero de 2008.*

6. La formulación de las políticas para el quinquenio 2010-2014 debe partir de las *Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el año 2009*, y requiere, a la vez, contar con una amplia participación de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.

7. La Oficina de Planificación Universitaria está llevando a cabo reuniones con la comunidad universitaria, dando a conocer y discutiendo las políticas institucionales del 2009, para la formulación del Plan Presupuesto correspondiente.

8. La propuesta metodológica para la emisión de políticas quinquenales pretende fortalecer la vinculación de estas con el Plan Estratégico Institucional, pues ambas tendrán un horizonte de cinco años, que refuercen estos procesos.

9. La emisión de políticas quinquenales pretende trascender de un proceso anual a una temporalidad quinquenal, lo cual posibilita pensar la Universidad a más largo plazo. Sin embargo, por interés institucional, se podría efectuar una valoración de la pertinencia de las políticas emitidas.

ACUERDA:

Aprobar la siguiente *Metodología para la formulación de las "Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el quinquenio 2010-2014"*:

a. Las políticas institucionales estarán enmarcadas dentro de un esquema de ejes temáticos generales, conformados por temas y políticas institucionales que representen la globalidad de la acción de la Universidad de Costa Rica.

- b. El proceso de formulación de las políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica tendrá una amplia participación de los diversos estamentos de la comunidad universitaria.
- c. Las etapas del proceso de formulación de políticas institucionales para el período 2010-2014 serán las siguientes:

Etapa 1: Conversatorio con personas de la Universidad de Costa Rica; en esta etapa se realizarán tres conversatorios, con el fin de conocer cómo las personas participantes perciben y valoran las POLÍTICAS, los EJES y los TEMAS vigentes y su proyección al 2010-2014.

Los conversatorios tendrán los siguientes temas inductores para la discusión:

- Visión sobre la agrupación y la sistematización de las POLÍTICAS por EJES y TEMAS.
- Valoración sobre las POLÍTICAS, los EJES, y los TEMAS vigentes y su proyección quinquenal.

Los conversatorios se realizarán entre los meses de mayo y junio del 2008; los participantes en cada uno de ellos serán los siguientes:

Conversatorio 1	Conversatorio 2	Conversatorio 3
<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Posgrado • Consejo de Sistema de Estudios de Posgrado) • Directores de Departamentos de Sedes • Oficina de Planificación Universitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Directores de Centros e Institutos de Investigación • Director(a) Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales • Director (a) Programa de Atención Integral en Salud • Director (a) Programa de Gestión Ambiental Integral • Presidente(a) Tribunal Electoral Universitario • Presidente(a) Comisión Régimen Académico • Comisión Institucional de Colecciones • Medios de Comunicación • Oficina de Planificación Universitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Consejo de Rectoría • Consejo de Sedes • Decanos de Facultad • Directores de Escuelas • Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y Comisión del Consejo Superior Estudiantil • Jefaturas Oficinas Administrativas • Oficina de Planificación Universitaria

Para cada uno de los conversatorios se propone desarrollar el siguiente procedimiento:

- Invitación a los participantes identificados para que se integren al respectivo conversatorio. Para este efecto, se les enviará las *Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el año 2009, que serán el documento base de la conversación.*

Asimismo, se les proporcionará el siguiente material bibliográfico adicional para su revisión previo al encuentro:

- *Declaración de la UNESCO 1998: Conferencia de la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción, celebrada el 9 de octubre de 1998.*
- *Declaración de Belo Horizonte, 2007.*

- *“Retos a la educación superior y a la Universidad”.* En: *Plan de Desarrollo 2006-2016 de la Universidad Antioquia, Colombia.*
- *Conferencia: “Cambios y tendencias en la Educación Superior”, Dr. Augusto Pérez Lindo. Febrero del 2007.*
- *Axel Didriksson. “La Universidad innovadora una propuesta global” En: La Universidad de la innovación. Una estrategia de transformación para la construcción de universidades del futuro. Segunda edición, Plaza y Valdés Editores S.A. México 2005.*
- Al iniciar cada conversatorio, se hará una breve introducción del proceso de formulación de políticas en la Institución, basado en ejes y temas.

- Seguidamente, participarán como exponentes dos personas del grupo correspondiente, quienes harán una reflexión de unos diez minutos, con base en los temas inductores mencionados.
- Una vez concluidas las exposiciones, se propiciará un diálogo entre todas las personas participantes.
- Cada una de las sesiones será facilitada por una de las personas miembro de la Comisión de Política Académica.
- La actividad será grabada, transcrita y procesada, como se detalla en la estrategia metodológica general.

Etapas 2: Sistematización y análisis de la información obtenida en los conversatorios: en esta etapa se analizarán todos los insumos obtenidos en cada uno de los conversatorios, que permitan orientar el quehacer de la Universidad de Costa Rica en el quinquenio 2010-2014. La información será procesada mediante un programa de análisis de información cualitativa.

Etapas 3: Elaboración del documento preliminar de las políticas 2010-2014: se preparará un documento preliminar que será sometido a consideración de la Comisión Política Académica.

Etapas 4: Análisis del documento preliminar de las “*Políticas institucionales 2010-2014*”, por parte de la Comisión Ampliada de Política Académica: en esta etapa se analizará una versión preliminar de las políticas en sesiones de Comisión Ampliada y se considerará la invitación a otras personas, cuya participación se estime necesaria para coadyuvar en el proceso y enriquecerlo.

Etapas 5: Elaboración de la propuesta final de las “*Políticas institucionales 2010-2014*”: se preparará el documento final que será sometido al Plenario del Consejo Universitario.

Etapas 6: Aprobación de las “*Políticas institucionales 2010-2014*” por el Consejo Universitario: en esta etapa se somete a discusión el documento final de la Comisión de Política Académica al Plenario del Consejo Universitario para que sean aprobadas por dicha instancia las Políticas institucionales de la Universidad de Costa Rica para el período 2010-2014. Esta etapa deberá ejecutarse a más tardar en el mes de setiembre del 2008.

Etapas 7: Divulgación de las “*Políticas institucionales 2010-2014*” en la comunidad universitaria: en esta etapa se desarrollarán talleres institucionales para la correspondiente difusión de las políticas quinquenales.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 2. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-08-4, acerca de determinar la conveniencia institucional de que la Universidad de Costa Rica pueda suscribir acuerdos que la obliguen a recurrir a árbitros internacionales, en caso de que surja alguna diferencia durante la ejecución del acuerdo. Esta decisión se relaciona con el *Acuerdo normalizado de transferencia de material* entre la Universidad de Costa Rica y el Centro Internacional de la Papa.

ARTÍCULO 3. La señora Directora del Consejo Universitario, M.Sc. Marta Bustamante Mora, propone una modificación del orden del día y una ampliación del tiempo de la sesión para proceder con la juramentación de la Dra. María Marta Camacho Álvarez y del Dr. Rodrigo Carboni Méndez.

Por lo tanto, el Consejo Universitario **ACUERDA:**

1. Modificar el orden del día para proceder con la juramentación de la Dra. María Marta Camacho Álvarez y del Dr. Rodrigo Carboni Méndez.
2. Ampliar el tiempo de la sesión hasta proceder con las juramentaciones.

ARTÍCULO 4. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede a la juramentación de la Dra. María Marta Camacho Álvarez, Directora de la Escuela de Formación Docente, y del Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Director de la Escuela de Física.

M.Sc. Marta Bustamante Mora
Directora
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5246

Celebrada el martes 22 de abril de 2008.

Aprobada en la sesión N.º 5257 del miércoles 21 de mayo de 2008

ARTÍCULO ÚNICO. Presentación de las directrices operativas de cada programa, por parte de la Dra. Yamileth González García, Rectora, en compañía de la Dra. María Pérez Yglesias, Vicerrectora de Acción Social; Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación; M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil y el M.Sc Héctor González Morera, Vicerrector de Administración. Lo anterior, de conformidad con el cronograma para el proceso de formulación y elaboración del Plan Presupuesto Institucional para el 2009.

M.Sc. Marta Bustamante Mora

Directora

Consejo Universitario

RESOLUCIÓN VD-R-8228-2008

La Vicerrectoría de Docencia, en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para el Reconocimiento de Estudios realizados en otras Instituciones de Educación Superior, declara las normas sobre los exámenes definidos dentro del proceso de reconocimiento y equiparación de estudios que rendirá en la **Escuela de Tecnologías en Salud**, la señora SANDRA PATRICIA GARCÍA, de la Universidad Nacional de Colombia, Colombia.

1. El examen será teórico-práctico y tiene como propósito fundamental reunir el elemento de juicio para efectos de equiparación del grado del título respectivo.
2. El examen comprenderá los siguientes temas: **electroterapia, corrientes analgésicas, corrientes de fortalecimiento, curva intensidad tiempo, iontoforesis, sonoforesis, termoterapia tanto superficial como: compresas calientes parafina, ciroterapia, hidroterapia, masaje, baños de contraste. Fototerapia, Infrarrojos, Ultravioleta, Láser, Técnicas manuales, ejercicios de relajación, F.N.P., Kabat, Bruston, Delacato, Bobat.**
3. El examen será en relación con el título que solicita la candidata que se le equipare.
4. Se aplicará el día **19 de mayo del 2008**, a las **1:00 p.m.**
5. El resultado final se expresará en término de **aprobado o reprobado.**
6. Una vez que se comunique el resultado del examen, la interesada tendrá derecho a interponer las acciones que tenga a bien, de conformidad con el artículo 38 del Reglamento que rige esta materia.

Oportunamente, la Escuela de Tecnologías en Salud, debe comunicar estas normas a la interesada y acatar el plazo para resolver a la Oficina de Registro e Información, que señala el artículo 34 del Reglamento a que se refiere esta resolución.

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo del 2008.

ADICIÓN A LA RESOLUCIÓN VD-R-7440-2003

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, y por solicitud de la Dirección de la **Escuela de Ciencias Políticas** (oficio CP-354-04-2008), adiciona a la Resolución VD-R-7440-2003, lo siguiente:

C- ÁREA DE CIENCIAS SOCIALES

Escuela de Ciencias Políticas

Apertura de los Repertorios:

RP-0116 Pensamiento político costarricense

RP-0118 Teoría del Estado y sistema político

RP-3121 Política internacional

Rige a partir del **segundo ciclo del 2008.**

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 6 de mayo del 2008.

M.Sc. Héctor González Morera
VICERRECTOR DE DOCENCIA a.í

TEU-828-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Asamblea de la Facultad de Educación, celebrada el 30 de abril del 2008, fue elegida Vicedecana de esa unidad académica la Dra. Carmen Graces Salazar Sánchez.

El periodo rige del **7 de mayo del 2008 al 6 de mayo del 2010.**

TEU-829-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Psicología, celebrada el 30 de abril del 2008, fueron elegidos la Licda. Ana Ligia Monge Quesada, Licda. Lorena Sáenz Segreda, Magistra Blanca Valladares Mendoza, Dr. Napoleón Tapia Balladares, Dr. Jorge Sanabria León y Dra. Aida Mainieri Hidalgo, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **1 de junio del 2008 al 31 de mayo del 2010.**

TEU-830-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Arquitectura, celebrada el 30 de abril del 2008, fueron elegidos el Dr. Jaime Gutiérrez Victory, Lic. Rodrigo Fernández Vásquez, Magíster Douglas Morales Soto y Lic. Juan Manuel Rodríguez Bonilla, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **7 de mayo del 2008 al 6 de mayo del 2010.**

TEU-831-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Escuela de Historia, celebrada el 30 de abril del 2008, fueron elegidos el Magíster José Bernal Rivas Fernández, Magistra María Teresa Bermúdez Muñoz, Magistra Mercedes Muñoz Guillén y Dra. Carmela Velasquez Bonilla, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **7 de mayo del 2008 al 6 de mayo del 2010.**

TEU-832-08

De acuerdo con el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias, me permito comunicarle que en la Reunión de Profesores de la Sede Regional de Occidente, celebrada el 30 de abril del 2008, fueron elegidos el Lic. Alberto H. Salazar Rodríguez, Magistra Nidia González Araya, Magistra Hannia Franceschi Barraza, Licda. Ligia Sancho Víquez, Licda. Peggy Taylor Filloy, Licda. Roxana Salazar Bonilla, Lic. Francisco Guido Cruz, Magistra Teresa Barrantes Lobo, Magíster Gilberto Chavarría Chavarría, Magistra Saray Sojo Córdoba, Lic. Carlos Ulate Ramírez, Magíster Manuel Calderón Hernández, Dra. Magdalena Vásquez Vargas, Magistra Cinthya Orozco Castro, Licda. Gladys Araya Ugalde, Magíster Rodolfo Fernández Carballo, Lic. Rodolfo García Aguilar, Magistra Liz Brenez Cambronero, Magíster Gustavo Córdoba González, Lic. Carlos Márquez Rivera y Magistra Sonia Hernández Sánchez, como representantes de esta unidad académica ante la Asamblea Colegiada Representativa.

El periodo rige del **7 de mayo del 2008 al 6 de mayo del 2010.**

Carmen Cubero Venegas
Presidenta